



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, veintiocho de julio de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	PARCELACION LOS MICOS NIT: 800.197.367-5
DEMANDADO:	DARIO HUMBERTO ALZATE SIERRA C.C. 70.042.318
	DARIO ALFONSO MENDEZ CEDEÑO C.C.8.261.899
RADICADO:	05001 40 03 017 2021 00460 00
ASUNTO:	Acepta Desistimiento de Medida y Decreta embargo Dineros

Por ser procedente la anterior petición, es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

Se acepta el desistimiento que hace la apoderada de la parte actora con relación a la medida cautelar solicitada en memorial de julio 16 de 2021 referente al aporte social que posee el señor **DARIO HUMBERTO ALZATE SIERRA, en la Clínica SOMER S.A.**

De otro lado, se decreta el embargo de los dineros que percibe el accionado **DARIO HUMBERTO ALZATE SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.042.318, por concepto de utilidades obtenidas como accionista de la **CLINICA SOMER A.S.** Ofíciase en tal sentido a la CLINICA SOMER S.A.

Con relación a la solicitud de oficiar a la Eps Sura, no se hace necesario, toda vez que en el expediente obra respuesta de dicha entidad prestadora de servicios, del 13 de julio de 2021, mediante la cual suministran información del empleador del señor **DARIO ALFONSO MENDEZ CEDEÑO**, la cual se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ

Firmado Por:

**MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

28d39d9f5711347585a239e130f40b17bb5aec1a7acee69a9bd0d56ba727ccb6

Documento generado en 29/07/2021 04:36:05 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**